







quienés actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, celebrada el uno de septiembre del dos mil once.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, es una sociedad que se constituyó como una empresa de responsabilidad limitada con la denominación de SERVICORTE C. LTDA., mediante escritura pública otorgada el seis de julio de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de agosto del mismo año.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de febrero de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía Aumentó su Capital, se transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, Prorrogó su Plazo de Duración y Reformó íntegramente su Estatuto Social.- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,

NOTARÍA  
TRIGÉSIMA PRIMERA  
DOCTORA  
NATACHA ROURA GAME  
NOTARÍA

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

Dr. Notario Nat. C. Game  
Notaría Trigésima Primera  
del Cantón Guayaquil

3





NOTARIA  
TRIGÉSIMA PRIMERA  
DOCTORA  
NATACHA ROURA GAME  
NOTARIA

escritura pública otorgada el uno de junio del dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, doctora Natacha Roura Game de Hoheb, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de octubre del dos mil diez, y reformó el estatuto social en concordancia con dicho aumento.- **f)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, celebrada el uno de septiembre del dos mil once, según copia certificada del Acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital de la Compañía en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** **DOS)** Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones; **TRES)** Reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía, y **CUATRO)** Autorizar al Primer Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General, o a quienes legalmente hicieren sus

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Dr. Natacha Roura Game  
Notaria Trigésima Primera  
del Cantón Guayaquil





NOTARIA  
TRIGÉSIMA PRIMERA  
DOCTORA  
NATACHA ROURA GAME  
NOTARIA

Légal, por los accionistas: Senoicca Industrial, Co. Limited, de nacionalidad Islas Vírgenes Británicas; INVERK S.A. de nacionalidad panameña, y CÍA. KASTEL S.A. de nacionalidad panameña, en la forma y condiciones que se determinan en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, celebrada el uno de septiembre del dos mil once; **TRES)** Igualmente los señores **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE Y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, por los derechos que representan en sus respectivas calidades de Primer Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** declaran que queda Aumentado el Capital y Reformado el Estatuto Social de la Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha uno de septiembre del dos mil once, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.-

**CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Nosotros **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE Y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, en nuestras calidades de Primer Vicepresidente Principal, Subrogante

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Notaria Trigesima Primera  
Dra. Natacha Roura Game  
Notaria Trigesima Primera  
Calle del Centro, Guayaquil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.**

En Guayaquil, al primer día del mes de septiembre del año dos mil once, a las 11H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Avenida Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA señores:

- 1) SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, legalmente representada por sus Apoderadas, señoras María Cecilia Vilaseca de Florido y María Teresa Vilaseca de Piovesán, propietaria de 16.558.823 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) INVERK S.A., legalmente representada por su Apoderada Sra. Marcia Irene Vaca Castillo, propietaria de 4.400.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Cía. Kastel S.A., representada por su Apoderado Sr. Carlos Mayo Vilaseca, propietaria de 1.041.177 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,

Se encuentran también presentes en la Sala, los señores Juan José Vilaseca Valls y Leonardo Brubaker Castells, Presidente del Directorio y Gerente General de la Compañía.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que se copian:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 3) Conocer y resolver sobre la Reforma al Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía;
- 4) Autorización al Primer vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-

Presidió la Junta el Presidente del Directorio, Sr. Juan José Vilaseca Valls, y actuó como Secretario, el Gerente General, Sr. Leonardo Brubaker Castells.-.



Dra. Nativida Roura Game  
Notaria Trigésima Primera  
del Cantón Guayaquil

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, esto es por 22.000.000 votos a favor lo siguiente:

**1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA QUE ACTUALMENTE ES DE VEINTIDÓS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASCENDERÁ A VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**

**2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 2.200.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.**

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.



A continuación los accionistas: Senoicca Industrial, Co. Limited, Inverk S.A. y Cía. Kastel S.A., expresan su deseo de suscribir las 2.200.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2010 y la Reserva Legal que asciende a US\$ 2,200.000, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de asignación de pago constante en el cuadro de aumento de capital.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

**3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:**

**SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, SUSCRIBE 1,655,882 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.-**

**INVERK S.A., SUSCRIBE 440,000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.**

**CÍA KASTEL S.A., SUSCRIBE 104.118 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.**

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, el mismo que tiene relación con la reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, por lo que pone a consideración de los accionistas para que resuelvan al respecto.



  
Dra. Natucha Roura Game  
Notaria Trigésima Primera  
del Cantón Guayaquil

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

**3.- REFORMAR LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYO TEXTO DIRÁ ASÍ:**

**ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL:** El capital social de la Compañía es de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 24,200,000), dividido en VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una.-----

**ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES:** Las acciones constarán en títulos que podrán ser suscritos por el Presidente del Directorio y el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 24.200.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-----

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos:

**4.- AUTORIZAR AL PRIMER VICEPRESIDENTE PRINCIPAL, SUBROGANTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y AL GERENTE GENERAL, O A QUIENES LEGALMENTE HICIEREN SUS VECES PARA QUE ORDENEN REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES S.A.FADESA.-**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.



Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 11h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente de la Junta y Gerente General-Secretario que certifica.-----

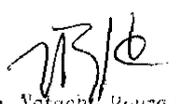
Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por sus Apoderadas señoras María Cecilia Vilaseca de Florido y María Teresa Vilaseca de Piovesán; Fdo.) p. Inverk S.A., legalmente representada por su Apoderada Sra. Marcia Irene Vaca Caatillo; Fdo.) p. Cía. Kastel S.A., legalmente representada por su Apoderado Ing. Carlos Mayo Vilaseca; Fdo.) Juan José Vilaseca Valls, Presidente del Directorio y Presidente de la Junta; Fdo.) Leonardo Brubaker Castells, Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.----

Guayaquil, septiembre 1 del 2011

  
  
**LEONARDO BRUBAKER CASTELLS**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**



  
Dra. Natachi Roura Game  
Notaria Trigésima Primera  
del Cantón Guayaquil

RP

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL  
POR LA REINVERSION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2010  
FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA**

| Accionistas                      | Capital Actual       | Utilidades Reinvertidas | Reserva Legal    | Total Aumento de Capital | Nuevo Capital Social |
|----------------------------------|----------------------|-------------------------|------------------|--------------------------|----------------------|
| SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED | 16,558,823.00        | 1,633,766.32            | 22,115.68        | 1,655,882.00             | 18,214,705.00        |
| INVERK S. A.                     | 4,400,000.00         | 434,123.40              | 5,876.60         | 440,000.00               | 4,840,000.00         |
| CIA. KASTEL S. A.                | 1,041,177.00         | 102,727.28              | 1,390.72         | 104,118.00               | 1,145,295.00         |
| <b>Totales</b>                   | <b>22,000,000.00</b> | <b>2,170,617.00</b>     | <b>29,383.00</b> | <b>2,200,000.00</b>      | <b>24,200,000.00</b> |

LO CERTIFICO  
Guayaquil, Septiembre 1 del 2011

  
**LEONARDO BRUBAKER CASTELLS**  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

RP  
Dra. Nidia Kaira Dome  
Médica Titulada Primera  
del Colegio Guayaquil

Guayaquil, septiembre 14 del 2010

Señor Ingeniero  
**JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRIMER VICEPRESIDENTE PRINCIPAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

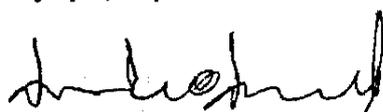
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Interino Noveno del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de noviembre del 2006, a usted le corresponde reemplazar al **Presidente del Directorio, al Presidente Ejecutivo o al Gerente General, en casos de falta o ausencia temporal de éstos, y actuará con las mismas atribuciones de los subrogados.**

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de **SERVICORTE C.A.**, mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía **SERVICORTE C.A.** absorbió a **Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA**, aumentó su capital social, cambió su denominación de **SERVICORTE C.A.** a **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el nuevo valor nominal de las acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

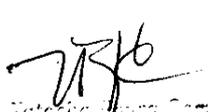
**p. FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**

  
**LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**  
**GERENTE GENERAL**

**Acepto el nombramiento que antecede.**  
**Guayaquil, septiembre 14 del 2010**

  
**ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**



  
**Dra. Natacha Roura Gamero**  
**Notaria Trigésima Primera**  
**del Cantón Guayaquil**

NUMERO DE REPERTORIO: 48.060  
FECHA DE REPERTORIO: 24/Sep/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil diez,  
queda inscrito el Nombramiento de Primer Vicepresidente Principal, de  
la Compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, a favor de  
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE, a foja 102.608, Registro  
Mercantil número 18.452. /

ORDEN: 48060



5 23.41

REVISADO POR:

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
**REGISTRO**  
**ZONIFICACION DE LA ZONA DE LA ZONA DE LA ZONA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

*[Handwritten signature]*

Guayaquil, septiembre 20 del 2010

Señor  
**LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada el 14 de septiembre del 2010, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Interino Noveno del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de noviembre del 2006, **en forma individual**, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General de Accionistas, para que con su sola firma pueda intervenir en lo siguiente: **1.1.** En los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, y que no estén relacionados a materia prima, incluyendo operaciones bancarias no relacionadas a materia prima, cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. **1.2.** En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, comprometiendo a la compañía hasta por un monto de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- **2.-** Actuarán en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo o quienes legalmente hicieren sus veces, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General de Accionistas, **única y exclusivamente para lo siguiente:** **2.1.** En los actos o contratos no relacionados a materia prima, y que sean para contraer obligaciones bancarias no relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía sea entre Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- **2.2.** En la compra de materia prima, órdenes de compra, contratos, suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía exceda de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- **3.-** Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo o quienes legalmente hicieren sus veces, y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para lo siguiente: **3.1.** En los actos o contratos, que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase, con excepción de materia prima, cuando su cuantía exceda de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- **3.2.** Para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

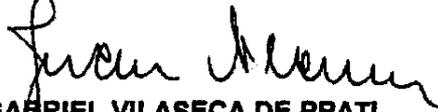


  
Dr. Natucha Bouza Gaithe  
Notaria Trigesima Primera  
del Cantón Guayaquil

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de SERVICORTE C.A., mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el nuevo valor nominal de las acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

Atentamente

p. FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA



JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.  
Guayaquil, septiembre 20 del 2010



LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS



REGISTRO



NUMERO DE REPERTORIO: 48.065  
FECHA DE REPERTORIO: 24/Sep/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil diez,  
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, a favor de LEONARDO  
WALTER BRUBAKER CASTELLS, de fojas 102.227 a 102.229,  
Registro Mercantil número 18.411.

ORDEN: 48065



S

REVISADO POR:

*ce*



*Zoila Cedeno*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



DOY FE: Que la presente  
da *dos* fojas útiles  
es fotocopia del original  
que me fue exhibido  
Guayaquil, 14 SEP 2011

*Natacha Koura Game*  
Dra. NATACHA KOURA GAME  
NOTARIA

*Natacha Koura Game*  
Dra. Natacha Koura Game  
Notaria Tercera Primera  
del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIONES 7834-44-007

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090124832-1

BRUBAKER CASTELLS LEONARDO WALTER  
 GUAYAS/SURYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 17 MARZO 1953  
 002- 0848 02580 M  
 GUAYAS/ GUAYAS  
 CARBO /CONCEPCION/ 1953




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V436#14224

CASADO ANSELICA OCHOA  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 JOHN BRUBAKER  
 CARMEN CASTELLS  
 GUAYABUIL 13/11/2006  
 13/11/2018  
 REN 1674845  
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

178-0002 NÚMERO 0901242321 CÉDULA

BRUBAKER CASTELLS LEONARDO  
 WALTER  
 GUAYAS SAMBORONDON  
 PROVINCIA CANTÓN  
 LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

11  
 PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA




DOYFE: Que es igual copia  
 a su original que se ha  
 exhibido ante mí 4 SEP 2011  
 Guayaquil.

*Natasha Roura*  
 D.R. NATASHA ROURA GAMB  
 NOTARIA

*Natasha Roura*  
 Dra. Natasha Roura G-  
 Notaria Trigésima P.  
 del Cantón Guayaquil



Notaría, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.---  
**POR FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA CON RUC No. 0990551405001**

NOTARÍA  
 TRIGÉSIMA PRIMERA  
 DOCTORA  
 NATACHA ROURA GAME  
 NOTARIA

**JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**  
**PRIMER VICEPRESIDENTE PRINCIPAL, SUBROGANTE**  
**DEL PRESIDENTE EJECUTIVO**

C.C.: 0900087362 C.V.: 265-0153

**LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**  
**GERENTE GENERAL**

C.C.: 0901242321 C.V.: 178-0002

LA NOTARIA

**DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB**

**NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA**

**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **QUINTO TESTIMONIO**, en catorce fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil el diecinueve de septiembre del dos mil once. DOY FE.- **LA NOTARIA.**-----

AV

**DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB**  
**NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ARUBASAME NACHA...  
 ARUBASAME NACHA...  
 ARUBASAME NACHA...  
 9







NUMERO DE REPERTORIO:67.103  
FECHA DE REPERTORIO:31/oct/2011  
HORA DE REPERTORIO:14:46

Nº 069086

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0006118, dictada el 27 de octubre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, de fojas 5.230 a 5.255, Registro Industrial número 385. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 67103



REVISADO POR: J

  
XAVIER RODAS GARCÉS  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL